

## FORMULARIOS DE AMBIENTE SEGURO REQUERIDOS POR LA DIÓCESIS DE ROCKFORD

Todos los documentos están disponibles en línea en [www.rockforddiocese.org/documents/](http://www.rockforddiocese.org/documents/) bajo Programa de Ambiente Seguro. Aplica para quienes tienen 16 años o más, a menos que se indique lo contrario.

### 1. Entrenamiento Protegiendo a los Niños de Dios

Todos los empleados y voluntarios de una parroquia, escuela o entidad diocesana cuya posición incluya contacto directo con niños o jóvenes, tienen que participar en el programa Protegiendo a los Niños de Dios® (PGC por sus siglas en inglés). El programa de entrenamiento está disponible en línea en inglés y en español en: <https://www.ceorockford.org/virtus-protecting-gods-children/>. Mantenga el certificado de haber completado el entrenamiento en la parroquia/escuela/entidad diocesana. Escriba la fecha en que terminó el entrenamiento en la hoja de registro.

### 2. Revisión antecedentes penales en el Estado de Illinois con base en el nombre

Todo adulto (de 18 años de edad o más) que solicite empleo y cada prospecto de voluntario en una parroquia / escuela / u otra entidad diocesana, que esté involucrado directamente con niños o jóvenes, tiene que someterse a una revisión de antecedentes basada en el nombre en el estado de Illinois, llenando el formulario de autorización para revisión de antecedentes. La parroquia/ escuela/ entidad diocesana someterá la información a la policía estatal de Illinois, a través del proceso de respuesta de información de la historial criminal (CHIRP, por sus siglas en inglés). Se cobrará una tarifa y los resultados del reporte serán enviados por correo a la parroquia/ escuela o entidad diocesana. Conserve una copia del reporte de resultados en la parroquia/ escuela/ entidad diocesana, entregue una copia al empleado y/o voluntario y entre la fecha de los resultados en la hoja de registro. Cuando la revisión revele un record policial hay que notificar a la Oficina de la Cancillería Diocesana.

### Registro de antecedentes criminales de huellas dactilares del Estado de Illinois

Cada adulto que solicite empleo en una escuela debe someterse a una revisión de antecedentes con huella digital en lugar de una verificación de antecedentes de nombre. Las huellas digitales aplican para los directores, los maestros, las secretarías de escuelas, los trabajadores de mantenimiento, los trabajadores de cafetería, los ayudantes de clase, los conductores de bus y todas las personas que sean empleadas en la escuela. Entre la fecha de los resultados en la hoja de registro. Cuando la revisión de las huellas digitales revele un record policial hay que notificar a la Oficina de la Cancillería Diocesana.

### Revisión en línea de la base de datos de los infractores

La parroquia/ escuela/ entidad diocesana debe ingresar en el Registro de Delincuentes Sexuales del Estado de Illinois [www.isp.state.il.us/sor](http://www.isp.state.il.us/sor) y en el registro nacional de delincuentes sexuales [www.nsopw.gov](http://www.nsopw.gov), el nombre de todo adulto (de 18 años de edad o más) que solicite empleo o sea prospecto de voluntario. Los resultados son instantáneos. Entre la fecha de los resultados en la hoja de registro. Cuando la revisión revele un record se debe informar a la Oficina de la Cancillería Diocesana.

### 3. Acuse de recibo del estado de notificación del Reportero Obligado

Cada adulto (de 18 años o más) empleado y voluntario adulto cuya labor involucre el contacto directo con niños y jóvenes debe por ley ser un Reportero Obligado de sospecha de abuso o negligencia infantil. Este formulario debe ser leído y firmado por el empleado adulto y voluntario adulto y mantenido en la parroquia / escuela / entidad diocesana. Tenga en cuenta que las personas de 16 y 17 años no firman este formulario. Seleccione el formulario de Reportero Obligado para voluntario o empleado, según corresponda. Escriba en la hoja de registro la fecha en que fue firmada.

### 4. Formularios de acuse de recibo

Cada empleado y voluntario debe leer las siguientes normas en nuestro sitio web y firmar al final de cada póliza el Formulario de acuse de recibo correspondiente. Todas las formas deben ser mantenidas en la parroquia/ escuela/ entidad diocesana y la fecha en que se firma debe ingresarse en la Hoja de Registro.

- a. Normas de conducta sexual inapropiada
- b. Código de conducta pastoral
- c. Código pastoral para el uso de tecnología y redes sociales.
- d. Guías para jóvenes y quienes trabajan con jóvenes.

La línea directa de DCFS es **1-800-25-ABUSE**  
La línea directa de la Diócesis es **815 293 7540**

Si tiene alguna pregunta, llame a la Oficina de Educación Católica: (815) 399 4300 10/16